



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO TERCERO PROMISCO MUUNICIPAL DE MELGAR, TOLIMA

Correo Electrónico: [j03prmpalmelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalmelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

#### AVISO DE REMATE

Rad. 73449-40-89-003-2023-00624-00

#### **EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE MELGAR, TOLIMA HACE SABER:**

Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por DANNY FERNEY RODRÍGUEZ GARCÍA, Apoderado Wencel Segundo Mozo Meza contra MARÍA JANETH CAMPOS PARGA, se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M.) del 17 de mayo de 2024, para la práctica de la diligencia virtual de remate correspondiente al 100% del derecho real de dominio del bien mueble denominado vehículo clase automóvil de placas XIX-277, marca Chevrolet, línea SPARK GO MT, cilindraje 995, modelo 2010, motor B10S1458503KC2, servicio público, calor amarillo, afiliado a la empresa Transorientol SAS, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado en el presente asunto.

**AVALUO:** El bien mueble antes relacionado fue avaluado comercialmente en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$54'000.000) M/CTE.

**POSTURA:** Será postura admisible al remate la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor dado al bien, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo.

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma Lifesize, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad, para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada.

Igualmente, se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a [j03prmpalmelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalmelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co), los cuales se deberán presentar dentro de la hora indicada para la audiencia de remate en archivo pdf



con su debida seguridad; igualmente, la clave será dada únicamente al juez en la audiencia para que pueda abrir las ofertas presentadas. La cuenta de depósitos judiciales del Despacho es 734492042003 del Banco Agrario de Colombia.

Por último, al allegar el certificado de tradición y libertad del mueble este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2° del artículo 450 del C.G.P., el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado a la Jueza de este Despacho.

**LICITACIÓN:** Comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora de iniciada.

Por último, se informa que fue designado como secuestre del mismo el señor ALVARO CALDERON VILLEGAS; correo electrónico: [SECUESTRECALDERON@GMAIL.COM](mailto:SECUESTRECALDERON@GMAIL.COM)

Para efectos del artículo 450 del C.G.P., se fija el presente aviso en la página electrónica del juzgado, hoy quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

**EDWIN ALEXANDER BARRIOS ROMERO**  
Secretario.